



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 1986

NUMERO 90

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 14 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Mata Durán, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» 1226
- **Universidades.**—Resolución de 17 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Pinto Corraliza, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» 1226

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Plagas.**—Orden de 15 de octubre de 1986, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la Procesionaria del Pino («Thaumatoptes pityocampa Schiff») para 1986 ... 1227

Consejería de Educación y Cultura

- **Convocatorias.**—Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se convoca la IV Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1227

III. Otras resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de

octubre de 1986, por la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra: «Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres)» 1228

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de octubre de 1986, por la que se resuelve la contratación directa de la obra: «Desglosado del proyecto de saneamiento integral de Guadalupe, II-1» 1229

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de octubre de 1986, por la que se resuelve la contratación directa de la obra: «Mejora de abastecimiento a Hervás (Cáceres)» 1229

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de octubre de 1986, por la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra: «Abastecimiento de agua a Trujillo, tercera fase» 1229

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de octubre de 1986, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras: «Desglosado del proyecto de redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata (Cáceres)» 1229

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.104 1229

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 9 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.806 1230

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.003 1231

V. Anuncios

	Pág.		Pág.
		Consejería de Industria y Energía	
Consejería de Agricultura y Comercio		— Hostelería. —Anuncio de 21 de octubre de 1986, por el que se convoca concurso de arrendamiento de unos locales para bar en las Estaciones de I.T.V. en Trujillo y Villanueva de la Serena	1232
— Aprovechamientos forestales. —Anuncio de 24 de octubre de 1986, por el que se convoca subasta de maderas procedentes del monte Ventosillas, del término municipal de Alía (Cáceres)	1231	— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1232

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Mata Durán, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña Ana María Mata Durán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 14 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 17 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Pinto Corraliza, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña María del Carmen Pinto Corraliza.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 17 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de octubre de 1986, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la Procecionaria del Pino (Thaumatopea pityocampa Schiff) para 1986.

Los Reales Decretos 2912/1980, de 21 de diciembre y 3539/1981 de 29 de diciembre, definen las competencias transferidas a la Junta de Extremadura en materia de Sanidad Vegetal, entre ellas las referentes a las Campañas de lucha contra plagas y otros agentes nocivos para los vegetales.

La campaña anual de tratamientos contra la plaga denominada Procecionaria del pino (*Thaumatopea pityocampa*), está considerada de interés estatal para 1986, por su importancia económica y social en los pinares afectados, según Orden de 26 de abril de 1986 (B.O.E. 13 de mayo de 1986), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo a las reuniones de planificación y coordinación realizadas con las Comunidades Autónomas afectadas.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias compartidas entre la Administración del Estado, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo expresado en la citada Orden Ministerial, vengo a disponer:

Artículo 1.º—Las zonas de tratamiento obligatorio contra «*Thaumatopea pityocampa Schiff*» para la presente campaña serán las que figuran en el anejo de esta Orden.

Artículo 2.º—Con objeto de minimizar los efectos colaterales adversos de los tratamientos sobre la biocenosis de los ecosistemas a tratar, las aplicaciones habrán de realizarse con productos biológicos y/o inhibidores del crecimiento de las orugas, ya que en el momento actual son los que presentan mayor eficacia y economía, aplicados mediante alguna de las técnicas siguientes:

a) Técnica U.L.V. a 5 litros por hectárea de mezcla de producto en gas-oil por medios aéreos, con un tamaño medio de gota de 125 micras de diámetro.

b) Técnica L.V. a 25 litros por hectárea de mezcla de producto en agua, por medios aéreos, con un tamaño medio de gota de 150 micras de diámetro.

Artículo 3.º—La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Protección de los Vegetales con la colaboración del Servicio de Ordenación Forestal y Cámaras Agrarias.

Artículo 4.º—La Consejería de Agricultura y Comercio suministrará gratuitamente los productos y medios de aplicación aérea con cargo a los fondos presupuestarios asignados para este fin.

Artículo 5.º—La Consejería de Agricultura y Comercio podrá ampliar a otras zonas de pinar de Extremadura la campaña de lucha contra esta plaga, en función de la gravedad y consecuencias del ataque de la misma y en la medida de las posibilidades presupuestarias.

Artículo 6.º—La Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería podrá adoptar las medidas que estime necesarias para mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Badajoz, 15 de octubre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEJO QUE SE CITA

PROVINCIA DE BADAJOZ: Zonas de los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Duque y Helechosa, hasta un total máximo de 4.000 has.

PROVINCIA DE CACERES: Zonas de los términos municipales de Talayuela, Majadas de Tiétar, Toril, Belvís de Monroy, Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Talaveruela, Jarandilla de la Vera, Jaraíz de la Vera, Tejeda de Tiétar, Tornavacas, Casas del Monte, La Garganta, Hervás y Zarza de Granadilla, hasta un total máximo de 6.500 has.

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 24 de octubre de 1986 por la que se convoca la IV Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de mantener la tradición y fomentar la participación activa de grupos corales, centros de enseñanza, orfeones, etc., en un género de tanta importancia y arraigo popular como el villancico, la Consejería de Educación y Cultura ha juzgado la necesidad de convocar anualmente una muestra, de carácter no competitivo, en la

que tengan opción de participar cualesquiera de los colectivos antes mencionados.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convoca la IV edición de la Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinada a grupos corales de asociaciones, centros de enseñanza, masas corales y orfeones, centros de la tercera edad y otros colectivos interesados que residan en Extremadura.

Artículo 2.º—La Muestra constará de tres fases:

1.—Locales o comarcales.

2.—Provinciales, a celebrar en Cáceres y Badajoz el día 13 de diciembre.

3.—Regional, a celebrar en Trujillo el día 20 de diciembre.

Además, la muestra celebrará un Festival en Herrera del Duque el 14 de diciembre y en el que podrán participar las localidades de ambas provincias cercanas a dicha población.

Artículo 3.º—Las Fases Locales o Comarcales seleccionarán a aquellos coros que posteriormente participen en las Provinciales, en tanto de éstas saldrán los participantes en la Regional.

Artículo 4.º—El Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Acción Cultural, nombrará a un Jurado por cada provincia, que visitarán a los grupos en sus localidades a fin de seleccionar a los que hayan de concurrir en cada Fase.

Artículo 5.º—Los cobros interpretarán 4 villancicos: dos extremeños, uno de libre elección y el que se establezca como obligatorio para cantar todos los grupos conjuntamente al final de cada festival.

Artículo 6.º—La Muestra establece tres modalidades de participación:

1) Polifónica: Formada por Grupos pertenecientes a Centros de enseñanzas, Asociaciones, Tercera Edad y otras entidades.

2) Polifónica: Para aquellos grupos constituidos formalmente, a tres o cuatro voces mixtas.

3) Popular: Formada por Coros que canten a una o dos voces con acompañamientos de instrumentos.

Artículo 7.º—Al no tener la Muestra un carácter competitivo todos los grupos participantes recibirán el correspondiente Diploma, en tanto en la Fase Regional se entregará a los participantes un recuerdo conmemorativo.

Artículo 8.º—A los Coros seleccionados para participar en las Fases Provinciales, Regional y Festival en Herrera del Duque, les serán abonados gastos de desplazamiento en autobús, con excepción de aquellos que residan en el lugar donde se celebren los actos.

Artículo 9.º—Los grupos interesados deberán remitir el boletín de inscripción antes del 10 de noviembre de 1986 a cualesquiera de las siguientes direcciones:

PROVINCIA DE CACERES: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, C/ Ancha, 6. 10071.

PROVINCIA DE BADAJOZ: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura. Avda. de Huelva, 2. 06071.

Artículo 10.º—Se faculta al Director General de Acción Cultural, para que dicte las normas complementarias precisas para el mejor desarrollo de la actividad.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra «Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa SENPA, S. A., en la cantidad de pesetas 28.160.000 (veintiocho millones ciento sesenta mi pesetas).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,880000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de la obra de «Desglosado del proyecto de saneamiento integral de Guadalupe, II-1».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «Desglosado de proyecto de saneamiento integral de Guadalupe, II-1».

Han sido adjudicadas mediante contratación directa a la Empresa SENPA, S. A., en la cantidad de 12.000.000 (doce millones).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 1,000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de la obra «Mejora de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «Mejora de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante contratación directa a la Empresa E. y C., S. A., en la cantidad de 23.650.000 (veintitrés millones seiscientos cincuenta mil).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,946000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por

la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra «Abastecimiento de agua a Trujillo, tercera fase».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Abastecimiento de agua a Trujillo, tercera fase».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima, en la cantidad de 170.434.355 (ciento setenta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,7860661.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Desglosado del proyecto de redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Desglosado del proyecto de redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa FERROVIAL, S. A., en la cantidad de 109.550.000 (ciento nueve millones quinientas cincuenta mil).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,73033333.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Juan J. Flores Manzano, con domicilio en Cabezuela del Valle, calle San Antonio, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan J. Flores Manzano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9, línea Cabezuela-Tornavacas.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 32.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vadillo.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 672.186.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.104.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de INSERSO, con domicilio en Plaza de Gante, 3, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítu-

lo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a INSERSO, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Plasencia, calle Pedro y Francisco González.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.167.300.

Finalidad: Dotar de energía a Centro de Miusválidos.

Referencia del expediente: AT-3.806.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rosa Gil Bermejo y dos más, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Barrio del Matadero, sin número, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Rosa Gil Bermejo y dos más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número, línea Valdeñigo-Cerro las Colmenas, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 220.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Vega.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.661.640.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.003.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de octubre de 1986, por el que se convoca subasta de maderas procedentes del monte «Ventosillas», del término municipal de Alía (Cáceres).

ANUNCIO SUBASTA

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», tendrá lugar a las doce horas, en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, Avenida General Primo de Rivera, número 2-7.^a planta, la subasta de maderas procedentes de corta a hecho de madera de cho y castaño del monte «Ventosillas», del término municipal de Alía.

DESCRIPCION DE LOS LOTES

LOTE 1:

Chopera situada aguas abajo, margen derecha del río Guadarranque. Madera en pie en unas 35 hectáreas.

—Aforo estimado: 2.500 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 1.100 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 2.750.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

LOTE 2:

Madera de chocho troceada a 2'20 metros, con corteza y apilada.

—Aforo estimado: 290 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 500 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 145.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

LOTE 3:

Madera de castaño troceada a 2'20 metros, al sitio de La Capitana, con corteza y apilada.

—Aforo estimado: 25 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 1.500 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 37.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta es a liquidación final, entregándose los productos como se especifica en la descripción de los lotes y la medida se efectuará sobre camión.

Las condiciones técnicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del S. O. F. y en el Pliego de Condiciones Particulares por este aprovechamiento, que pueden examinarse en las oficinas del S. O. F. en Cáceres, Edificio de Servicios Múltiples, Avenida General Primo de Rivera, 2-7.^a planta.

Las condiciones económicas figuran también en los pliegos aprobados por la Jefatura del S.O.F. que pueden examinarse en las mismas oficinas señaladas en el párrafo anterior.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por licitador o personas que lo representen; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio; y en el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido el depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Ordenación Forestal en Cáceres, equivalente al 2 %

de la tasación total fijada para este solo efecto o sea, 58.650 pesetas, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado y acompañar el último recibo de licencia fiscal o su fotocopia.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar a fianza definitiva el 4 por 100 del importe del remate, una vez sea adjudicada, provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Los sobres se recibirán en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal desde el día siguiente hábil del anuncio hasta el mismo día en que se cumplan veinte hasta las once horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con vecindad en, calle, con D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre y representación de y en relación con la subasta anunciada en el «Diario Oficial de Extremadura», de fecha, acepta los Pliegos de Condiciones por los que se rige la subasta y ofrece la cantidad de pesetas, por cada estereo con corteza.

Cáceres, 24 de octubre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 21 de octubre de 1986, por el que se convoca concurso de arrendamiento de unos locales para bar en las Estaciones de I.T.V. en Trujillo y Villanueva de la Serena.

La Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura convoca concurso para contratar el arrendamiento del Bar-Cafetería de las nuevas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en las localidades de Villanueva de la Serena y Trujillo.

En la Secretaría General Técnica y en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en los tabloneros de los Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres y Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y Trujillo, se hallan expuestas las condiciones para concurrir a la citada convocatoria.

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes en los Servicios Centrales de la Consejería, c/ Camilo José Cela, 2, Pral., hasta las 12 horas del día en que se cumplan los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de octubre de 1986.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de RENFE, con domicilio en Cáceres, Estación de Ferrocarril, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de hormigón L.A.T. del Junquillo, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. existente en la RENFE.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 425.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54,6 mm.².

Presupuesto en pesetas: 1.076.176.

Finalidad: Nueva acometida al C. T. de la estación de RENFE de Cáceres.

Referencia del expediente: AT-4.188.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de junio de 1986.

AVISO

Se pone en conocimiento de los suscriptores que el D.O.E. del pasado día 23 de octubre corresponde en realidad al número 88 y no al 87 como por error figuraba en su cabecera.